



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

16a. REUNION – 16a. SESION ORDINARIA – 6 DE AGOSTO DE 2009

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
RUIZ, Julio Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(Pág.3)
- 3 - Banca 25.(Pág.4.)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.6)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de comunicación por el que se solicita la regularización dominial de un inmueble para la construcción de un servicio educativo, Exp. 740-HCD-2009.(Pág.10)
- INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIEN-

DA

-Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la Sra. Laura Valerio, Exp. 588-HCD-2009. (Pág.10)

-Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la Sra. María Cecilia Baroffio, Exp. 652-HCD-2009.(Pág.10)

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de ordenanza permitiéndose el estacionamiento sobre las dos aceras en Avenida Alem entre Florida y Fabián González, Exp. 1.545-HCD-2008.(Pág.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando la instalación de una compuerta en el desagüe de la calle Guillermo Torres de Ingeniero White, Exp. 880-HCD-2009.(Pág.11)

II - Proyecto de resolución instando al Gobierno Nacional a seguir con la posición de liberar las patentes y la transferencia de tecnología de la vacuna para la Gripe "A", Exp. 915-HCD-2009.(Pág.11)

III - Proyecto de ordenanza solicitando se declare de Interés Municipal las actividades de los 75 años de los Exploradores Argentinos de Don Bosco, Exp. 908-HCD-2009.(Pág.12)

6 - Homenajes y Manifestaciones.(Pág.12)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 882-HCD-2008, referido al "Conductor Designado". (Pág.20)

II - Proyecto de decreto otorgándole la Banca 25 a la Cooperativa de Vivienda Islas Argentinas, Exp. 479-HCD-2009.(Pág.20)

III - Proyecto de resolución remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 647-HCD-2009, a fin de que eva-

lúe lo solicitado por la Sra. Graciel Freís con relación a la pavimentación de la calle Méjico al 2300. (Pág.20)

IV - Proyectos de decreto otorgándole los beneficios de las Ordenanzas Nº 9269, 8193 y 12.599 a vecinos de la ciudad, Exptes. 524-HCD-1997, 1.522-HCD-2004 y 78-HCD-2005.(Pág.21)

V - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 448-HCD-2008, por el que la Sra. Guillermina Paredes solicitaba el beneficio de la Ordenanza Nº 8193.(Pág.21)

VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de efectuar la reubicación de las Vallas de Contención que estaban colocadas en calles Belgrano y San Martín, Exp. 394-HCD-2009.(Pág.21)

VII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.254-HCD-2005, referido a la imposición de nombres a calles internas del Barrio 15 de Diciembre.(Pág.21)

VIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de Américo De Luca a la diagonal que nace en la calle Hugo Acuña al 550, Exp. 1.580-HCD-2008.(Pág.21)

IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la delimitación de un espacio con destino a la Escuelita de Fútbol de Villa Miramar, Exp. 502-HCD-2009.(Pág.21)

X - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Certamen Escolar "Hacia el Bicentenario: Argentina mi país", organizado por la Cooperativa Obrera Limitada, Exp. 666-HCD-2009.(Pág.21)

XI - Proyecto de ordenanza declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las Jornadas Interdisciplinarias de atención a la Primera Infancia, Pubertad y Adolescencia, Exp. 688-HCD-2009. (Pág.21)

XII - Proyecto de decreto remitiendo al

- Archivo el Exp.562-HCD-2008, referido al proyecto de resolución que solicita a las Autoridades del C.G.P.B.B. que no se autoricen operaciones del Buque Excelsior en el muelle de la Compañía Me-ga.(Pág.22)
- XIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 951-HCD-2008, referido al Contrato de Concesión de Servicio de Higiene Urbana de CLIBA Ingeniería Ambiental. (Pág.22)
- XIV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 al Sr. Benito Tascón, Exp. 1.732-HCD-2008.(Pág.22)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 263-HCD-2008, por el cual el Sr. Manuel Colas solicitaba la prescripción de deudas municipales.(Pág.22)
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en la calle Santos Giagante entre Cuyo y M. Alberti (altura 1900), Exp. 655-HCD-2009. (Pág.22)
- XVII - Proyecto de resolución remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 643-HCD-2009, a fin de que sean evaluadas las propuestas presentadas por alumnos del Colegio Claret.(Pág.22)
- XVIII - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 991-HCD-1992, referido a la Licitación del Transporte Público de Pasajeros correspondiente a la traza Bahía Blanca-Cabildo. (Pág.22)
- XIX - Proyecto de resolución remitiendo al Departamento Ejecutivo el Exp. 642-HCD-2009, a fin de que sean evaluadas las propuestas presentadas por alumnos del Colegio Claret en referencia a la colocación de cestos de basuras en la ciudad.(Pág.22)
- XX - Proyecto de resolución por el que
- alumnos del Colegio Claret presentan un proyecto para la regulación de la contaminación del suelo, Exp. 646-HCD-2009.(Pág.23)
- XXI - Proyecto de decreto convalidando el Decreto para el uso precario solicitado por la Empresa ECOBAHIA S.A. en el Parque Industrial, Exp. 303-HCD-2009. (Pág.23)
- XXII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el Exp. 1.592-HCD-2008, referido al proyecto de ordenanza sobre la creación de la liga municipal interbarrial de rugby juvenil.(Pág.23)
- Apéndice.(Pág.24)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de septiembre de 2009, a la hora 13:12.
- 1**
- AUSENCIAS E INCORPORACIONES**
- SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.
- Se toma asistencia.
- SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Civitella, Curino y Ruiz.
- 2**
- APROBACION DE ACTAS**
- SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 14 del día 16 de julio de 2009.
- En consideración.
- Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Con fecha 30 de julio se concedió la utilización de la Banca 25 a la Asociación Civil Conciencia Cívica Bahiense, con el fin de exponer sobre un proyecto que oriente hacia la creación de la Defensoría del Pueblo Municipal.

Agradecemos la presencia y los dejamos en el uso de la palabra.

SRA. DOMINGUEZ.- Gracias a todos por la Banca 25.

Hace un poco más de un año debatían en este mismo recinto la modificación de una ordenanza del ABL -ustedes seguramente lo recuerdan- y ese día decidimos seguir caminando desde la participación ciudadana, no sólo desde el reclamo, porque el reclamo suele ser desgastante, sino que quisimos construir desde otro lugar y así el primer proyecto que surge es el del Defensor del Pueblo, proyecto que es sumamente importante para todos, y Gustavo ahora va a explicar por qué. Y habiendo tantos por qué en este tema del Defensor del Pueblo, a ustedes les dejamos en las manos el cómo.

Ojalá lo podamos concretar. Gracias.

SR. MARAMBIO CATAN.- Buenos días. Obviamente adhiero al agradecimiento al Honorable Concejo Deliberante por permitirnos la Banca 25 y poder argumentar a favor de este proyecto que nosotros hemos presentado por Mesa de Entradas, de la creación de la figura del Defensor del Pueblo.

Tenemos, según me dijeron, poquitos minutos, y por eso me voy a remitir en cuanto a su contenido a la copia que ustedes tienen en sus pupitres, además por Mesa de Entradas ingresó una copia respectiva, y además tenemos una página web donde consta la totalidad del proyecto.

La primera apreciación que quiero hacer sobre este proyecto es decir que no tiene nada de novedoso. El pedido del Defensor del Pueblo es un pedido de larga data en el Municipio de Bahía Blanca, si mal no recuerdo el primer antecedente que yo tengo es un proyecto presentado por el Dr. Francisco Fuster, pero como externo al Concejo Deliberante, creo que en ese momento era integrante del Frente Grande, incluso firmé ese proyecto adhiriendo en representación de mi partido también, que era el Partido

Socialista, y ese fue el primer proyecto que yo recuerdo, presentado en el Concejo Deliberante desde afuera.

Hasta donde nosotros sabemos ha habido nueve proyectos presentados desde entonces, por lo que no estamos en presencia de ninguna novedad.

En nuestro proyecto, básicamente tomamos en cuenta los proyectos del Dr. Usabiaga aquí presente, y del Dr. Otharán. También rescatamos algunos aspectos que están relacionados con el representante de las sociedades de fomentos de los barrios, que hace de interfaz entre el barrio y el Defensor del Pueblo, que es una idea que perteneció a un proyecto que presentó en ese momento el Dr. Woscoff. Es decir, estamos en una idea y en una propuesta que es de larga data.

También recuerdo que hace doce años el Diario La Nueva Provincia hizo una encuesta informal, pero válida para interpretar el pensamiento de la época, y en ese momento el 70% de la población entendía la conveniencia de la creación del Defensor del Pueblo.

Otra particularidad que tiene este proyecto es que no es para nada original, como no es una pieza literaria no hay ningún problema, todo lo contrario, es un proyecto muy similar -y lo decimos sin ningún problema- a los proyectos que andan en boga en toda la Provincia de Buenos Aires y específicamente es muy similar a estos dos proyectos que yo les mencionaba: el del Dr. Usabiaga y el del Dr. Otharán. Y estos dos proyectos tienen mucha similitud a un proyecto ya funcionando que es el de Mar del Plata. O sea, no tiene nada de original.

Tampoco es una idea novedosa, ya existe en nuestra Constitución Nacional en su Artículo 86º la creación del Defensor del Pueblo; también existe en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en el Artículo 58º, ambos en las reformas que se realizó en 1.993, la figura del Defensor del Pueblo. Desde ese entonces, varias ciudades importantes tienen defensores del pueblo, caso Mar del Plata, caso La Plata, caso Lomas de Zamora, caso el Partido de La Matanza, creo que Junín también. O sea, hay varias ciudades importantes que tienen la figura del defensor del pueblo. La novedad es que en este momento hay un proyecto del Diputado Malagamba, que tengo entendido tiene media aprobación en la Legislatura de Diputa-

dos de la Provincia de Buenos Aires, de establecer desde la propia Provincia la figura del Defensor del Pueblo Municipal, para aquellos municipios que son importantes.

También queremos aclarar que hicimos un esfuerzo muy grande de hacer un proyecto que fuera lo más austero posible, porque todos sabemos el rechazo que se tiene de la creación de burocracias al respecto. Es un proyecto que no tiene defensor adjunto, no tiene asesores, con una planta mínima de personal podría funcionar perfectamente y con un costo que sería mínimo para el erario del Municipio.

También quiero hacer una aseveración, porque muchas veces cuando uno ve este tipo de proyectos, pesa como la existencia de un problema, cuando en realidad entendemos que no es parte del problema sino parte de la solución.

Es evidente que entre la burocracia municipal o cualquier tipo de burocracia y el ciudadano hay una desproporción inmensa, y esa desproporción hay que salvarla y nosotros ofrecemos y proponemos como instrumento institucional la creación del Defensor del Pueblo.

La gente cuando tiene necesidad de reclamar sus derechos, lo hace por las buenas o lo hace por las malas. Creemos que éste es un instrumento que nos permite canalizar institucionalmente el reclamo de la gente, no solamente en los grandes problemas, sino en los pequeños problemas, los pequeños grandes problemas que tiene el ciudadano del Municipio, problema tan chiquito como puede ser un semáforo en una esquina, que para alguien en la inmensa administración del Municipio parece un problema inexistente, pero para ese vecino que está en esa esquina y que su hijo cruza esa esquina es muy importante.

El Defensor del Pueblo viene a resolver esos problemas: cuando no hay una respuesta de la administración municipal, sería el canal de reclamo. La gente reclama por el cacerolazo o reclama por la vía institucional. Este es un instrumento para reclamar por la vía institucional.

Recuerdo al Dr. Alfonsín, ya fallecido, que decía que "los problemas de democracia se resuelven con más democracia". Y los problemas institucionales se resuelven con más institucionalidad, y éste es un instru-

mento institucional muy útil para canalizar los reclamos.

Creo que puede quedar un poco antipático hablar de los miedos y de los resquemores que generan este tipo de proyectos, porque es verdad, tanto los Concejos Deliberantes como los intendentes tienen sus temores sobre este tipo de proyectos del Defensor del Pueblo, tienen sus reparos, por decirlo de alguna manera, y es mi criterio decir que en ese caso no debería ser tal, y les explico por qué, a ver si los puedo convencer.

Si ustedes se ponen a leer el texto del Defensor del Pueblo que nosotros proponemos, que repito es muy similar a los antecedentes que habíamos comentado, el Concejo Deliberante tiene que quedarse sumamente tranquilo con esta figura, en la medida que tiene una serie de resguardos que les permite tener un control, incluso sobre el propio Defensor del Pueblo. ¿De qué manera? En primer lugar el mecanismo de selección. Si ustedes leen el articulado de la ordenanza van a ver que se necesita dos terceras partes de los miembros, no presentes, sino de los miembros totales del Honorable Concejo Deliberante, es casi unanimidad. Concretamente: ni el oficialismo, ni siquiera la primera oposición, tendría los votos necesarios como para designarlos. Con tan alto porcentaje, si eligen la persona indicada, lamento mucho, es para pensar no en el proyecto sino en la decisión.

También existe una comisión de enlace que hace de interfaz entre el Honorable Concejo Deliberante y el propio Defensor del Pueblo, y también existe un informe final que debe dar el Defensor del Pueblo una vez por año ante el Honorable Concejo Deliberante.

Discúlpeme que quede antipático, pero es una forma clara de hablar, porque todos sabemos que toda ordenanza es una pieza jurídica pero también una pieza política.

También el Intendente tiene que quedarse tranquilo con esta figura porque este proyecto que es idéntico en ese aspecto al de Usabiaga y al de Otharán, tiene una competencia perfectamente determinada y esa competencia determinada establece que la ingerencia y la intervención del Defensor del Pueblo se refiere a los problemas estrictamente de administración municipal y de servicios municipales, no puede ir más allá de eso. Entonces la determinación de una

competencia acotada hace que libere de todo temor al Ejecutivo que no va a tener, como se dijo en algún momento, “la oposición dentro del propio gobierno” o “el quinto columna”, porque hay una competencia que está perfectamente acotada y eso tiene que llevar tranquilidad al Ejecutivo.

Uno tiene un problema a nivel nacional, va al Defensor del Pueblo a nivel nacional; uno tiene un problema a nivel provincial, falta la designación, va al defensor a nivel provincial; uno tiene un problema a nivel municipal, si está en Mar del Plata va al defensor; si está en Junín, va al defensor; si está en La Plata va al defensor; si está en Bahía Blanca no puede ir a ningún lado. Eso no solamente es una injusticia, sino es una incongruencia.

Para finalizar, hay un orden institucional, hay una dirección que va a las instituciones, y me parece –en mi humilde parecer– que la dirección va necesariamente a la creación del Defensor del Pueblo, concretamente con este Concejo Deliberante, con el siguiente, con el siguiente, en algún momento vamos a tener que poner un Defensor del Pueblo.

Hay un candidato a Presidente de Uruguay que se llama Mujica, que dice algo que a mí me parece muy sabio: “Cuando una cosa es inexorable hay que organizarla, no hay que oponerse”. Este es el caso que corresponde: inexorablemente vamos a caer en la figura del Defensor del Pueblo porque es insustituible, y dado que es insustituible y es inexorable, me parece que un proyecto como éste es la mejor propuesta y por eso es que nosotros lo ofrecemos: lo ofrecemos porque es justo, lo ofrecemos porque es legal y lo ofrecemos porque los bahienses nos lo merecemos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Le agradecemos a la Asociación Conciencia Cívica Bahiense, a su presidente y secretario, el Dr. Marambio Catán.

Tenemos en nuestro poder el proyecto que ha sido ingresado por Mesa de Entradas con vistos y considerandos, y desarrollado el proyecto se ha formado expediente y ha sido derivado a la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías del Concejo Deliberante para su oportuno análisis.

Le agradecemos por la propuesta y el compromiso de analizarlo, evaluarlo e invitarlos a ustedes en futuras reuniones a debatir el proyecto.

Los despedimos con un aplauso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para despedir a los integrantes de Conciencia Cívica.

-Es la hora 13:25.

-A la hora 13:45.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Honorable Concejo Deliberante de Benito Juárez: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación a los efectos de solicitar la derogación del Decreto Nacional N° 2067/08, de creación del Fondo Fiduciario para las importaciones de gas natural.

-Del Honorable Concejo Deliberante de Puan: Solicita al Gobierno Nacional la ampliación del Decreto Nacional N° 740/2009, abarcando lo Comercial, Industrial y de Servicios del Distrito de Puan.

-Del Honorable Deliberante de Coronel Dorrego: Solicita a la Sra. Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández, la urgente derogación del Decreto 2067/08.

-Del Honorable Deliberante de Benito Juárez: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación a los efectos de solicitar la derogación del Decreto Nacional N° 2067/08, de creación del Fondo Fiduciario para las importaciones de Gas Natural.

-Instituto Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca: A los efectos de informar que de acuerdo a la Ordenanza N° 12.711, Artículo 5° en donde se menciona que funcionará el Consejo Cultural Consultivo.

-Promulgando con el N° 15.309: Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas sobre Atención Temprana “Sosteniendo Infancias...Resignificando y Articulando Acciones en Nuevos Contextos”.

-Se archiva.

-Respuestas recibidas: a la minuta de comunicación que corría por el Exp. 1.903-HCD-2008: Solicitando se realice la asignación de un

profesional para la entrega de medicamentos psicofármacos en el Hospital de Ingeniero White. (A la Comisión de Salud Pública).

-A la que corría por el Exp. 518-HCD-2009: solicitando la elaboración de un proyecto integral para la readecuación de la zona ferroviaria entre Rondeau y Sixto Laspiur. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Se depositan en Secretaría.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 910-HCD-2009: Sbarra Mauro. Solicita excepción al Artículo 6º de la Ordenanza Nº 14.708. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 911-HCD-2009: Bloques del Parque. Solicita proyecto ejecución obra cordón cuneta en calle Pigüe al 2000. (A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 874-HCD-2009, proyecto de resolución

solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para verificar el cumplimiento de la Ley 22.802, denominada "Lealtad Comercial", con las modificaciones introducidas por las Leyes 25.954 y 26.179), autoría del concejal Figueroa. (A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Exp. 875-HCD-2009, proyecto de ordenanza suspendiendo la aplicación de la tasa por control de marcas y señales relativa a los certificados de defunción de ganado mayor y menor, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre. (A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 876-HCD-2009, proyecto de decreto atención de la Oficina de Información al Consumidor (OMIC) en los barrios, autoría del concejal Martínez. (A la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

-Exp. 877-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre tareas que realiza el agente Víctor Mora, autoría de la concejala Romero acompañada de la concejala Brusa. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 879-HCD-2009, proyecto de resolución requerir al Defensor Federal que interponga una acción de amparo por los tarifazos en el gas, au-

toría del concejal Martínez. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios del Servicio Público).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Rechazado por mayoría.

-Exp. 880-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando la instalación de una compuerta en el desagüe de la calle Guillermo Torres de Ingeniero White, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Olivera, Sartor, Retta y Veroli. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 881-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias en el Barrio Moresino, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Olivera, Retta y Veroli. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 882-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando se realicen los trámites para el cambio de titularidad del medidor de agua de la plaza "Dr. Rene Favalaro", autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Retta y Veroli. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 883-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando se estudie la factibilidad de realizar una perforación para riego en la plaza "Dr. Rene Favalaro" de nuestra ciudad, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Olivera, Sartor, Retta y Veroli. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 884-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a obra de cordón cuneta en el Barrio Moresino, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Sartor, Retta y Veroli. (A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 885-HCD-2009, proyecto de ordenanza estableciendo parada oficial de taxis en España y Thompson, autoría del concejal Ciccola acompañado de los concejales Espina y Leiva.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 913-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al Congreso de la Nación la sanción de la Ley de emergencia agropecuaria, autoría de la concejala Quartucci acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 914-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Ciccola.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 914-HCD-2009, proyecto de ordenanza Proyecto Consorcio del Puerto de Bahía Blanca y la Agencia de Desarrollo Municipal, autoría del concejal Ciccola.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 915-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Obiol.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 915-HCD-2009, proyecto de resolución instando al Gobierno Nacional a seguir con la posición de liberar las patentes y la transferencia de tecnología de la vacuna para la Gripe "A", autoría del concejal Obiol acompañado de los concejales Brusa, Figueroa y Romero.(A la Comisión de Salud Pública).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva del

mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 916-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 916-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando al ENARGAS arbitre los medios necesarios para agilizar los trámites de excepciones al pago del aumento de la tarifa de gas, autoría de la concejala Castaño acompañada de los concejales Usabiaga y Espina.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas

de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva del mencionado expediente.

-Rechazado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 917 y 918-HCD-2009.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Obiol.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes.

-Exp. 917-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde información sobre las supuestas deudas a empresas encargadas de la remodelación del Aeropuerto Comandante Espora, autoría del concejal Obiol acompañado de los concejales Brusa, Figueroa y Romero.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 918-HCD-2009, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde los motivos por los cuales no ha llamado a licitación pública respecto a la playa de estacionamiento de la Aerostación Civil Comandante Espora, autoría del concejal Obiol acompañado de los concejales Brusa, Figueroa y Romero.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 878-HCD-2009: Colegio de Nutricionistas. Solicita se declare de Interés Municipal las Jornadas "Alimentación y Salud en Tiempo Real".

-Exp. 886-HCD-2009: Asociación Bahiense de Estudiantes de Ingeniería Química. Solicita ayuda económica.

-Exp. 908-HCD-2009: Exploradores Argentinos de Don Bosco. Solicita se declare de Interés Municipal las actividades de los 75 años de los Exploradores Argentinos de Don Bosco.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 909-HCD-2009: Organización Mapuche "Kumelen Newen Mapu". Solicita modificación de la Ordenanza N° 14.835 – Ref. Año Nuevo de Pueblos Originarios.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 912-HCD-2009: Passera, María Rosa. Solicita se otorgue la categoría de insalubridad en el sector de costura del Hospital Municipal.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas: Sr. Rene Mario Pérez. Solicita los beneficios de la Ordenanza N° 9.269.(Con sus antecedentes Exp. 853-HCD-1999).

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 484-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, sugiera a los vecinos que coloquen buzones en sus domicilios.

-Exp. 77-HCD-2009, proyecto de resolución por el que se denuncia el traslado de dos menores al Cotelengo, internados anteriormente en el Patronato.

-Exp. 431-HCD-2009, proyecto de resolución solicitando a la Prefectura Naval Argentina informe sobre hechos sucedidos el día 6 de Mayo en el muelle de Profertil

-Exp. 520-HCD-2009, proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza N° 11.597, por el que se cediera en comodato un inmueble al Centro de Jubilados y Pensionados "La Falda".

-Exp. 540-HCD-2009, proyecto de decreto incorporando el Artículo 23° bis, al Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 689-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptándose la donación de un monolito emplazado por la Asociación Judicial Bonaerense en el Cementerio Municipal

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 9-HCD-2009, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Pasajes Los Candiles", "Pasajes Nuevo Horizonte" y "Pasajes Las Cañitas", a calles internas del Barrio Mi Casita.

-Exp. 594-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la realización de un estudio sobre las viviendas del Barrio Boulevard y Las Colonias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.112-HCD-2000, 909-HCD-2004, 773 y 774-HCD-2009, proyectos de decreto otorgando los beneficios de las Ordenanza N° 9.269 y 12.599, a vecinos de la ciudad.

-Exp. 93-HCD-2008, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la inquietud planteada por el Sr. Antonio Verticchio, sobre el incremento de las Tasas Municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 111-HCD-2005, 541, 542, 543, 544, 590, 591, 592, 634-HCD-2009, proyectos de decreto

otorgándole los beneficios de las Ordenanza Nº 8.193 Y 12.599, a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 724-HCD-2009, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal, las Primeras Jornadas del Sur, que se realizarán en nuestra ciudad del 15 al 17 de agosto del corriente año.

-Exp. 740-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que se solicita la regularización dominial de un inmueble para la construcción de un servicio educativo.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 957-HCD-2008 proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, referido a la instrumentación de la normativa aplicada en la Provincia de Buenos Aires, con relación al Impuesto Automotor.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 588-HCD-2009, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la Sra. Laura Valerio.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 652-HCD-2009, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de la Sra. Maria Cecilia Baroffio.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 586-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Lavadero Artesanal de Automóviles", en el inmueble sito en la calle Maldonado 346.

-Exp. 648-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso "Deposito de Lácteos, Fiambres y Bebidas", en el inmueble sito sobre la Ruta 35 de Villa Bordeau.

-Exp. 654-HCD-2009, proyecto de ordenanza autorizando a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado en la calle Athos Lazzari altura al 400.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

sión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 478-HCD-2004, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269, al Sr. Daniel Zufiaur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 523-HCD-2009, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Sra. Verónica Valli de una obra de su autoría, con destino al Museo de Bellas Artes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 415-HCD-2009, proyecto de comunicación por el que vecinos de General Cerri presentan inquietud por el servicio de agua potable brindado por A.B.S.A

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO

-Exp. 827-HCD-2009, proyecto de ordenanza Centro de Propietarios de Taxis solicita aumento de tarifa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.545-HCD-2008, proyecto de ordenanza permitiéndose el estacionamiento sobre las dos aceras en Avenida Além entre Florida y Fabián González.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:00.

-A la hora 14:05.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

SOLICITANDO LA INSTALACION DE UNA COMPUERTA EN EL DESAGÜE DE LA CALLE GUILLERMO TORRES DE INGENIERO WHITE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

INSTANDO AL GOBIERNO NACIONAL A SEGUIR CON LA POSICION DE LIBERAR LAS PATENTES Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA VACUNA PARA LA GRIPE "A"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Señor presidente, para fundamentar el proyecto. Creo que es un proyecto que tiene que llevar adelante el Gobierno Nacional, en acuerdo con todos los gobiernos regionales de las naciones de Latinoamérica hermanas, ante esta grave pandemia que estamos sufriendo y que van a empezar a sufrir más de ciento setenta países, no se va a lograr llegar a la inmunización de la mayoría de los seres humanos que están padeciendo esta patología.

Antes estas emergencias, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud tienen que tomar decisiones claves para que toda la gente pueda tener acceso a una salud igualitaria.

Sabemos que hay una vieja lucha y todos lo saben, y acá voy a hacer referencia a un gran líder radical, el Primer Ministro de Salud que tuvo el Radicalismo que se llamaba Oñativia, que justamente por enfrentar algunas cuestiones de patentes de medicamentos tuvo serios problemas.

Sabemos que las patentes están cubiertas por una serie de organismos internacionales, la producción de medicamentos, lo cual genera dificultades para que el resto de la población tenga acceso. Hay algunas excepciones, como fue Brasil y como fue Sudáfrica, que cuando fue la epidemia del sida ellos liberaron las patentes ante la situación de tal gravedad.

Lo que creemos es que debemos llevar adelante este proyecto, que debemos apoyarlo todos, para garantizarle la igualdad y la equidad a todos los ciudadanos argentinos, para que puedan vacunarse y luchar contra este flagelo que nos ha tocado en el país.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO SE DECLAREN DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE LOS 75 AÑOS DE LOS EXPLORADORES ARGENTINOS DE DON BOSCO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Nos pasó lo mismo que en el Senado: no pudimos tratarlo sobre tablas. Los concejales que están alineados con el Gobierno Nacional Justicialista han privilegiado la defensa de un decreto inconstitucional e ilegal, por encima del perjuicio que les ha ocasionado este cargo a miles de vecinos de Bahía Blanca.

Simplemente era un pedido sobre tablas para que el Defensor Federal, en definitiva no se sabe si la petición iba a ser aceptada o no, promueva una acción de amparo ante lo que se entiende -no solamente nosotros- como ilegal e inconstitucional, y después voy a decir por qué.

Es sabido que lamentablemente el Concejo Deliberante ante la Justicia no puede invocar o asumir la representación de los vecinos; nos ha ocurrido en otras oportunidades, en otros casos donde nos tuvimos que presentar en forma individual como vecinos, y no invocando la condición de concejales.

Es por ello que queríamos el tratamiento de este proyecto requiriendo la intervención del Defensor Federal, para que en defensa de los intereses colectivos de los vecinos de Bahía Blanca, promueva una acción de amparo contra el Ministerio de Planificación

del Poder Ejecutivo Nacional.

Por medio del Decreto Nº 2.067 se aplica un cargo a los usuarios, que significan aumentos superiores al 200, 300 o 400%, que nada tienen que ver con el servicio específico y en consecuencia constituyen un tributo, facultad que corresponde al Congreso Nacional.

En provincias que disponen de instituciones como el Defensor del Pueblo –de eso escuchamos hace un rato hablar aquí- este tipo de acciones colectivas han sido interpuestas por esos funcionarios, tal el caso de la Provincia de Chubut, inclusive acompañado en sus presentaciones por el Fiscal de Estado de la provincia, algo impensado que ocurra acá, en la Provincia de Buenos Aires.

Su ausencia –la del Defensor- en el orden local y provincial, justifica entonces, o justificaba el pedido al Defensor Federal, para que evalúe la procedencia de la acción.

Mediante una norma que pretende atender a una de sus obligaciones, garantizar la provisión de gas, el Estado desatiende a otra obligación de rango constitucional, cual es la defensa del consumidor, sus intereses económicos y la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, generando una transferencia de recursos que sólo en el caso del sector residencial se estima en unos \$ 1.100.000.000.

Los cargos tarifarios creados mediante decreto del Poder Ejecutivo, no constituyen un precio público, esto es la contraprestación a cargo del usuario por el servicio brindado. No se ha fundado el decreto en un aumento de los costos de la prestación del servicio, sino en la necesidad de crear un fondo con asignación específica, para hacer frente a eventuales necesidades de importación del hidrocarburo.

Las contribuciones especiales son los tributos que el Estado exige en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos de especiales actividades del Estado, ejemplo: pavimentación de una avenida o instalación de luminaria.

Entendemos entonces que se podría argumentar que el cargo tarifario establecido para la constitución del fondo fiduciario constituye un impuesto, una tasa o una contribución especial, pero nunca un precio público.

Esto hasta aquí es más o menos una justificación un tanto desde el aspecto jurídico y técnico.

Algunas cosas sueltas: han puesto un tope de 1.000 metros cúbicos por año de consumo de gas para no ingresar en el pago del cargo. ¿Alguien de los que están acá gasta menos de 1.000 metros cúbicos? ¡No puede haber nadie!

Yo tengo dos facturas aquí, una del año pasado donde tiene un gasto de \$ 68, lo que significa un bajo consumo de gas; el consumo fue de 354 metros cúbicos, es decir más o menos 1.800 o 1.900 metros cúbicos, o sea que entramos casi todos.

Intenta disfrazarlo esto, diciendo que va a alcanzar a un 25%; suponiendo que alcance a un 25% de los usuarios, yo con todos los que me encontré me dicen que les han venido aumentos, ¡a no ser que todos estén dentro de ese 25%! , pero suponiendo que sea un 25%, ¿cuántos bahienses: 75.000, 80.000 bahienses han sido perjudicados por este desmesurado aumento?

Que había un retraso en las tarifas, esto nadie está dudándolo, ni justificándolo, en esto estamos todos de acuerdo, pero no que después se vengan con una desmesura de este tipo, ante la imprevisión de este Gobierno de no buscar otras fuentes de energía y de no hacer las explotaciones necesarias para tener la provisión de gas, y no tener que recurrir a la importación como está ocurriendo a precios exorbitantes, a tal punto que tenemos aquí anclado un buque regasificador, algo nunca visto, con un millón de BTU en aproximadamente U\$S 15 0 16, cuando a Bolivia le pagábamos el 40% de esa cifra. ¡Pero estos son los negocios que hemos sabido conseguir!

Acá, cuando se hizo la audiencia pública, la mayoría de nosotros hablamos del riesgo potencial que podría llegar a ocurrir, requerimos la adopción de las suficientes medidas de seguridad, pero hubieron pocos que hablaron sobre la cuestión económica y ahora la estamos sufriendo.

¡Esta es una de las consecuencias del buque regasificador, por la imprevisión del Gobierno Nacional en no hacer las obras que tenía que hacer!

Las empresas distribuidoras, junto a la Cámara de Empresas Argentinas de la Energía, dice un comentario: “Celebraron con énfasis el reajuste tarifario”.

Lo que yo quiero decir: mayor consumo no significa mayor poder adquisitivo. El aumento de gas no pega exclusivamente en los sectores de mayores ingresos, sino en familias más numerosas, con grandes consumos, ya sea porque son muchas personas o porque tienen artefactos viejos, que se sabe que gastan mucho más que los absolutamente actualizados.

Para concluir, algunas otras cosas: decía hoy de la inconstitucionalidad, porque está marcada por la Constitución por el Artículo 75º y 76º; y la ilegalidad, porque según marca la Ley Nº 24.066, que establece el marco regulatorio, el ajuste que se decidió por decreto debería haber pasado por el Congreso Nacional. ¡Ilegal e inconstitucional!

Pero hay algunas declaraciones que son como mínimo hilarantes, que están en el diario de hoy: un tal César Gioja, que debe ser pariente del Gobernador de San Juan porque es sanjuanino...

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Hermano!

SR. MARTINEZ.- ... Presidente de la Comisión de Minería, dice: "Argentina consume más gas del que produce" y preguntó de dónde van a salir los \$ 1.200.000.000 para subsidiar el gas domiciliario. ¡Hubieran tenido más previsiones, hubieran hecho antes lo que tenían que hacer!

El otro, y esto ya es de antología, el Interventor del Ente Regulador, un tal Antonio Pronsato, dijo que "el enojo de la gente por los aumentos es una cuestión emocional". ¡Estos son unos fenómenos: la inseguridad es una sensación y el aumento del gas es una emoción!

Yo finalmente, para asentarme en la cuestión más seria de esto, porque la verdad es que lo que dicen estos no es nada serio, lo que digo es que como mencioné anteriormente, para remarcarlo: la Constitución prohíbe la delegación de facultades legislativas por parte del Congreso en el Poder Ejecutivo, con excepción de situaciones de emergencia pública.

El Decreto Nº 2.067 es inconstitucional porque el Poder Ejecutivo Nacional no puede, en ningún caso, tomar resoluciones que exceden el ámbito económico y administrativo de sus respectivos departamentos, sin poder provocar sus resoluciones efectos jurídicos para terceros ajenos a la adminis-

tración, y atribuirse el dictado de normas que en rigor constituyen un impuesto, facultad que la normativa constitucional asigna al Congreso Nacional.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, nuestro bloque va a manifestarse a favor de todos los que puedan hacer algo en contra de este aumento en las tarifas de luz y de gas, claramente irracional, ilegal e inconstitucional.

En ese sentido veíamos con agrado que hoy se hubiera sancionado el proyecto del concejal Martínez, como asimismo expresamos que hubiéramos deseado que un proyecto de nuestra autoría y otro de la concejala Elisa Quartucci, que se propusieron la sesión pasada, se hubieran sancionado, apuntando todos a lo mismo: tratar de evitar que los usuarios se hagan cargo de un aumento que repetimos que es irracional, ilegal e inconstitucional por las razones que aquí se han dicho: irracional por los montos, ilegal porque no se cumple con el marco regulatorio que se había establecido, particularmente la convocatoria a las audiencias públicas; e inconstitucional porque no puede el Poder Ejecutivo crear un impuesto, que esto lo establece claramente, es una facultad que le está vedada por los Artículos 75º y 76º de la Constitución.

Así que en este sentido deseáramos que a pesar que hoy no se haya votado este proyecto, se activen los recursos judiciales para que como se ha hecho en otras provincias, los usuarios estemos protegidos ante esta arbitrariedad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- Señor presidente, disiento en algunos aspectos con los concejales preopinantes, me da la sensación de que sería menester hacer algunas aclaraciones, sobre todo cuando se están haciendo manifestaciones jurídicas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- ¡Manifiéstese y diríjase a la Presidencia!

SR. LLITERAS.- De hecho en "Homenajes y Manifestaciones" se ha hecho un debate so-

bre un tema, que tampoco correspondería.

Por eso utilizando la buena voluntad suya, señor presidente, que va a permitir que alguien que no pertenece a su partido opine de la misma manera que los propios, le agradezco.

Digo que hay dos cuestiones que hay que tener en cuenta: en primer lugar no es cierto que esto sea un tributo; eso es una realidad. Esto es una situación emergente, la Constitución expresamente prohíbe la posibilidad de que se establezcan cuestiones impositivas, eso es verdad, como decía el concejal preopinante que mucho conocimiento tiene de derecho, ha dicho que el Artículo 99º, Inciso 3 prohíbe expresamente que, aún con decreto de necesidad y urgencia, se establezcan decretos que se relacionen con lo impositivo, también con el régimen electoral y el régimen de los partidos políticos.

En realidad si algún vecino, algún concejal o algún funcionario entiende que hay que efectuar una manifestación por un proyecto de resolución, para pedirle a un funcionario público una función que per se le pertenece, lo cual también se duda sobre que el Defensor Federal tenga facultades para hacerlo, no hay que hacer otra cosa que ir y pedirselo, como manifestando esa situación.

Me parece que el no acompañamiento a esta pretensión es independientemente de que nosotros también somos conscientes de que hay algunas cuestiones que son no queridas, o que de alguna manera generan situaciones injustas, no creemos que sea el camino jurídico o el camino político éste. Por supuesto que el efecto es el buscado, ante disentir por una cuestión jurídica, generar un hecho político.

Nosotros entendemos que hay una situación de emergencia, que hay una necesidad, y que se crea un fondo compensador. Hay excepciones para aquellos que menos tienen, nosotros también presentamos un proyecto que tampoco fue acompañado, que era un proyecto solicitándole al ENARGAS que activara mecanismos para aquellas personas que tuvieran la situación de excepcionalidad, tuvieran un mecanismo de atención mucho más rápido, y con ese criterio nosotros también podríamos decir que ese pensamiento de aquellos bloques opositores es no acompañar ese proyecto porque en realidad poco les importa aquellos que

menos tienen.

Sin embargo entendemos que es una cuestión política, que ellos han creído que no acompañan ese proyecto porque tampoco lo quisieron, o porque entendían que como nosotros no acompañábamos el de ellos, ellos no acompañaban el nuestro.

Entonces me parece que intentan decir, o poner en boca de terceros cuestiones que son estrictamente políticas. Nosotros disentimos estrictamente con la metodología que se pretende sobre el Defensor Oficial, porque no corresponde jurídicamente, porque no es la metodología y porque cualquier concejal es también un vecino, y si hubiera tenido la inquietud hubiera tocado timbre al Defensor Federal para decirle "necesitamos que presentes este proyecto", y no hacía falta un proyecto de resolución.

Por otra parte, también este bloque ha hecho un proyecto de resolución solicitando al ENARGAS que atendiera o que estableciera mecanismos de mayor agilidad para esta situación de excepcionalidad, y sin embargo, también hay que decirlo, los bloques opositores no acompañaron ese proyecto.

Lo que nosotros queremos aclarar es que entendemos que hay situaciones que son anormales, pero bajo ningún aspecto consideramos que tenemos que acompañar un proyecto con el cual no coincidimos ni jurídica, ni políticamente, sobre todo por los argumentos que se esgrimen.

Hablar de imprevisión, hablar de situaciones reales; nosotros por ahí podríamos hablar de otras situaciones que son situaciones de crecimiento, quizás haya alguna falta de planificación, crecimiento que al fin ha llevado a entender que hay un mayor consumo de una cosa u otra.

Hay algunos mecanismos que se pueden manejar, como es el gas que se importa de Bolivia, que hoy está limitado por el propio país vecino, y como consecuencia de ello este país tiene que recurrir a otros mecanismos, no sólo por negocios, sino porque tiene necesidades reales.

Entonces nosotros no acompañamos este proyecto porque no lo aceptamos, o porque no coincidimos ni jurídica, ni políticamente, pero también es cierto que nosotros presentamos un proyecto en el cual le solicitábamos a un ente nacional, para que acompañaran este proyecto y sin embargo los bloques opositores no lo acompañaron.

Intento reiterar estos mismos conceptos que algunos concejales preopinantes se cansaron de repetir, como que nosotros no siguiéramos situaciones que perjudican a aquellos que menos tienen.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Me parece que acá lo que se está obviando discutir por parte de algunos concejales es la cuestión de fondo.

Es claro el planteo que intentamos hacer la semana pasada a partir de dos proyectos de resolución de autoría uno de Retta y otro mío, así como el que ha presentado el concejal Martínez en el día de la fecha, es precisamente por la cuestión de fondo: la inconstitucionalidad e ilegalidad del famoso Decreto N° 2.067/08 por el cual se crea este fondo fiduciario.

El Poder Ejecutivo Nacional a través de uno de sus Ministerios ha impulsado un decreto, que repito es inconstitucional, y cuando se está en contra de la cuestión de fondo, uno no puede estar de acuerdo, y es por eso que no hemos votado afirmativamente el proyecto al que se refiere el concejal preopinante, porque nunca vamos a estar de acuerdo en permitir que se canalicen cuestiones a partir de algo que es inconstitucional.

Ahí está la gran diferencia: el proyecto al que se está haciendo mención, y repito, que negamos el tratamiento del proyecto de solicitarle al ENARGAS la posibilidad que se canalicen excepciones, es precisamente porque esas excepciones no tendrían que existir, porque están originadas en algo inconstitucional.

Quiero reiterar lo que dijimos la sesión pasada y que algunos concejales han vertido en el día de hoy también, la inconstitucionalidad de este decreto, la imprevisión del Gobierno Nacional, lo caro que le está saliendo a todos los usuarios esta instrumentación del famoso Fondo Fiduciario para la Importación de Gas. Es cierto, Bolivia quizás ya nos haya limitado la importación y tendrá sus motivos, pero también poco se hizo para fomentar la producción de gas en boca de pozo, que sí tendría una significación mucho mayor en cuanto a poder disminuir el precio con respecto al gas que se está importando.

Uno aplaude que en el Congreso Nacional se esté debatiendo este tema, que los diputados y senadores de la oposición estén tratando la inconstitucionalidad de este decreto, y es cierto, desde el nivel local poco podemos hacer respecto de la modificación del mismo, pero creo que sí vale la pena que los concejales expresemos nuestra opinión, que llevemos la voz de los usuarios del gas bahienses, porque la gran mayoría nos hemos visto perjudicados por este decreto.

Me reía cuando lo escuchaba a Martínez decir esto de las palabras de funcionarios nacionales, parece que a uno le tomaran el pelo, parece que uno va a hacer las compras al supermercado y los precios aumentan pero la inflación no existe; el tema del gas y el tema de la seguridad son como una sensación y una emoción.

Creo que tenemos que darle seriedad a algunas cuestiones. La seriedad empieza por respetar la ley, y en este caso, no podemos estar nunca avalando un decreto que es inconstitucional.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- Nuestro bloque ha elaborado el proyecto de resolución que hoy no fue tratado, y en realidad el fin era preservar a aquellos usuarios que han recibido una factura excesiva, ya sea por equivocación o por consumo, y no tienen capacidad de pago.

Hoy no fue aprobado. Las razones que he sentido de quienes han antecedido a mi palabra, es que este decreto ha causado afectación colectiva a numerosas familias, y no es así. ¡No es así! Si tocamos el timbre a distintos vecinos en las distintas barriadas, veremos que no es así.

Traigo la factura de gas personal de mi casa, una casa mediana, con tres calefactores, he consumido metros cúbicos similares a los que he consumido en el mismo bimestre el año pasado, y he recibido una tarifa con todos los impuestos y cargos de \$118, 21. Y así similares en todas las casas que he recorrido.

Se había advertido que se iba a cargar a quienes consumían más gas, porque en este país sabemos que escasea el gas, y no ha sido una imprevisión de este Gobierno, ha sido una imprevisión de muchas gestiones anteriores. Esta gestión ha tenido entre ma-

nos la prioridad de la emergencia social de la cual hemos tenido que salir a partir del 2001.

Se están haciendo inversiones para recuperar energía, y creo que acá todos nos preocupamos de leer -y no podemos ser ignorantes al respecto- y sabemos exactamente para qué está este fondo fiduciario. Creo que acá algunos somos solidarios nada más que de palabra, pero cuando el país necesita de la solidaridad de los que más tienen, ahí escasea.

La realidad es que para aquel que realmente es injusto, para eso va a estar la presentación y se va a considerar caso por caso, para los enfermos, para los jubilados que necesitan mucha calefacción inclusive a la noche, para las instituciones sociales. Pero aquel que tiene, que pague, porque el país en este momento no tiene la capacidad para generar el gas que necesitamos, y si estimula para hacer inversiones, no puede seguir subsidiando.

La solidaridad, aparte de palabras, se debe dar también en los hechos. Debemos mostrar la tarifa de gas, la persona, y la mansión o la casa que tenemos atrás, o si no justificar por qué hemos excedido en el gasto.

Es mentira que en este país el gas sea caro. Debemos sincerar porque antes que las actitudes o partidismos, está nuestro país, está nuestra nación, y creo que debemos avanzar en una inclusión social.

Numerosas familias de los barrios ni siquiera tienen gas natural todavía en sus casas, a veces se ha dado de que el Gobierno ha puesto la red en la vereda y no lo tienen todavía adentro y todavía ni siquiera han pagado la obra de gas que tienen en su vereda.

Creo que aquellos que tienen más capacidad de pago, deben ser solidarios en esta situación y no solamente de palabra; solidarios con nuestros conciudadanos y con este país, si es que realmente lo amamos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, en principio para remarcar alguna contradicción en los fundamentos que se han escuchado de la banca del oficialismo, cuando se mencionó que nada impedía que un concejal, cualquier concejal, se presentara en el De-

fensor Federal para que, si debiera accionar frente a esta resolución, este decreto absolutamente inconstitucional e ilegítimo, se hiciera.

De la misma forma no hay ningún impedimento para que cualquier concejal, incluso aquel que ha sido autor de un proyecto de resolución, peticione frente a lo que implica deban ser agilizaciones en los trámites para que no impacte de forma negativa en los sectores más vulnerables. Es decir que tampoco era necesario que mediara una resolución de parte de este Cuerpo.

Esto me parece que suena más a fundamentos de poca monta. Lo que yo entiendo es que aquí lo que me parece importante es que de este Cuerpo surgieran expresiones políticas que manifestaran la posición de los representantes de Bahía Blanca, frente a una situación que está afectando a gran parte de la sociedad.

Estas distorsiones provocadas por la errática política del Gobierno, es lo que torna decisiones que pueden ser discutibles desde el punto de vista de la legitimidad del incremento de una tarifa, en mecanismos absolutamente distorsivos, discrecionales, arbitrarios e ilegítimos, y lo mismo ha ocurrido con la tarifa de electricidad.

Esto no es de ahora, señor presidente, esto proviene desde las privatizaciones donde los contratos fueron poco claros, donde el Estado nunca exigió las inversiones que debieron hacer, justamente por los contratos de concesión, argumentados en aquellos momentos por crisis económicas.

Después, cuando hemos tenido una recuperación económica, un crecimiento económico y que no vamos a negar aquí, porque no podemos negar esa realidad, lo cierto y concreto es que el Gobierno Nacional tuvo la oportunidad para implementar una política en recursos energéticos, que estuviera sustentada no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo.

Sin embargo se optó por una política prebendaria, por una política electoralista, populista, mediante mecanismos de subsidios en la época de vacas gordas y en la época en que la gente empezaba a recuperar el trabajo y su poder adquisitivo, se priorizó utilizar una política clientelar con subsidios a las empresas, y de tarifas bajas, y cuando la fiesta empieza a terminarse porque empiezan a verse los primeros baches en la

política económica, cortamos los subsidios y le hacemos pagar a gran parte de la sociedad esta falta de previsión en las políticas, y aquí mencionaba la concejala preopinante es reclamando el sentido de solidaridad.

Yo le digo: seguramente ella ha tenido una tarifa de gas que es absolutamente pagable y económica, de \$ 118, pero si recorre la ciudad se va a encontrar con gente que gana muchísimo menos y le ha venido tarifas de gas absolutamente mayores.

Yo debo entender y se desprende de sus comentarios, que parece ser que los pobres son los que deben soportar la equidad de una política inequitativa de parte del Gobierno Nacional.

Lo que nosotros estamos solicitando, y no es nada descabellado ni siquiera populista, es que se elimine este mecanismo que ha establecido el decreto, que es ilegal, ilegítimo y además inequitativo, por una política sería que sea discutida en el Congreso Nacional y que sean otorgados los incrementos tarifarios, justamente con un sentido de fundamento legal por un lado, pero especialmente con un criterio equitativo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, es llamativo y notorio lo que puede hacer la visión sesgada de la realidad y de lo jurídico, sobre todo de lo jurídico-constitucional, porque yo recuerdo bien cuando discutíamos en la universidad y en otros ámbitos, y hablábamos de las diferencias políticas e ideológicas de percepción de una Constitución liberal como la nuestra, y a veces decíamos que algunos somos liberales políticos y están los liberales económicos, los liberales del Artículo 17º, de la propiedad; y estamos nosotros, los del 18º, del 19º, de la libertad; y estamos los liberales del estado de bienestar, del 14º Bis, que también garantiza el derecho al acceso a una vivienda, a una vida digna en sus distintos aspectos.

Por eso mirar la inconstitucionalidad y la ilegalidad solamente desde el punto de vista formal, como es la tendencia de grandes sectores de la política argentina, sectores democráticos, a veces, pero sectores democráticos al fin de la política argentina, que siempre han mirado con formalidad a la Democracia, a la República.

Lo que pasa es que detrás de esa formalidad están las personas de carne y hueso, por eso también es cierto que a lo largo del siglo que pasó se ha visto el surgimiento de movimientos importantes, históricos en ese sentido y en esa defensa.

Yo quiero en esta manifestación congratularme, quiero realmente felicitar al Gobierno Nacional, porque en realidad hace ocho años que no aumentan las tarifas de los servicios; ocho años después de que, como se dijo, yo recuerdo en el 2000-2001 en Bahía Blanca, cuando muchos de los que ahora nos rasgamos las vestiduras por esto, nuestra única respuesta frente a una garrafa que costaba \$ 35 en aquel momento, y porque justamente la mayoría de la periferia de Bahía Blanca, como de muchas otras ciudades, no tenía red de gas, por una garrafa de \$ 35 no decíamos nada.

Hoy, que la garrafa social hace muchos años que ya no está en boca de nadie porque cuesta \$ 20 y porque se subsidia con estos subsidios cruzados, con estos sistemas, hoy no nos damos cuenta de eso; no nos damos cuenta que si los subsidios al transporte no fueran lo que son, que es tomando recursos de algunos sectores para dárselos a otros, la gente hoy tendría que pagar \$5 un boleto de colectivo en el conurbano, por ejemplo, tendría que pagar \$ 6 el subte, por ejemplo.

No se dan cuenta lo que es una política económica que tiene que respetar el sesgo constitucional de base, de verdad, que es sostener al ciudadano en su real y concreta entidad.

Yo me pregunto, cuando se habla de imprevisión en el tema de fondo que se ha mencionado acá, ¿qué se quiere decir?

Yo me preguntaría, yendo a años atrás, si cuando Jorge Lapeña fue Secretario de Energía, yo puedo haberlo acusado a Jorge Lapeña de haber tenido imprevisión, porque no generó, no tuvo la capacidad de generar la suficiente inversión en explotación y prospección petrolera y de gas, pero hay que recordar la historia y el contexto histórico y las presiones.

Había mucha plata, una gran debilidad política de los países de América Latina luego de los procesos militares de los '70, para tener la fuerza suficiente como para doblegar estos grandes intereses que se habían enseñoreado en nuestros países.

Yo no le hubiera hecho ese cargo a Jorge Lapeña, como de la misma manera no le puedo hacer el cargo al Gobierno Nacional, que después de tantos años de injusticia, después de tantos años de inequidad social y una distribución regresiva del ingreso, que inclusive durante algunos gobiernos nuestros, gobiernos que integramos, no sólo no pudimos torcer, sino que ni siquiera tuvimos la tibieza de intentar torcer, y sobre los que muchas veces no decíamos nada. Como cuando empresas multinacionales que tenían nuestros servicios, se llevaban excedentes de recaudación y de ganancias a través de fórmulas ilegales e inconstitucionales, como por ejemplo aplicar los índices de la inflación norteamericana a las tarifas que pagaban todos los usuarios.

¡Y no decíamos nada! Y no decíamos nada cuando había los subsidios truchos a determinados sectores, y no decíamos nada cuando algunas políticas proponían para seguir pagando la deuda externa, bajarle el ingreso a los jubilados, cuando proponían también bajar los ingresos a la educación pública, que hoy defendemos algunos con tanto ahínco.

Yo quiero que seamos coherentes en esto, quiero ver, en todo caso, cómo es una política distinta, cómo es una política que no necesite ante un déficit por mayor consumo, porque justamente el gas como la energía eléctrica, como otros consumos, han sido baratos para que el bolsillo del ciudadano no sufra, y para que recupere capacidad adquisitiva y para que a su vez pueda mejorar el consumo del mercado interno, que significa reinversión y creación de nuevas empresas y todo esto proceso que hemos visto y que nadie criticó en los últimos años, con crecimientos industriales con niveles del ocho y el nueve por ciento.

Entonces quiero ver cómo es la política que tan alegremente hoy criticamos, con la sorna y con la ironía que lo criticamos, cuando lo que hay en el fondo es esa garrafa de \$ 20 y es un intento del Gobierno Nacional de cambiar una situación compleja, es cierto, con un déficit de inversión importantísimo de años, pero cambiar la situación con la mayor equidad posible a través de estos sistemas.

Yo no puedo tolerar, no puedo permitir que se hable de demagogia o electoralismo. ¡Eso es política de redistribución social, eco-

nómica! Eso es una política que si bien puede tener sus puntos débiles, de todas maneras ha significado años de vuelta al crecimiento económico y una mejoría, por la cual de un casi 50% de desocupados formales y reales que tuvimos en algún momento, hemos bajado a niveles del 22%, del 20%, del 23%, y mucho más en otros lugares puntuales.

Yo quiero que seamos intelectualmente honestos y que tengamos presente toda la realidad, que tengamos además la honestidad política para hacernos cargo de todos los elementos, y no solamente cuando nos conviene ser coherentes con una idea, y cuando no nos conviene no.

El sentido de la no votación por este bloque de este proyecto al que no nos oponemos, porque cómo nos vamos a oponer, en el fondo, que un vecino quiera plantear ante la Justicia su reclamo, o de hecho que haya medidas colectivas para hacerlo, porque si efectivamente hay una ilegalidad e inconstitucionalidad, si efectivamente hay que re-discutir vamos a hacerlo, y eso es la vocación democrática.

Pero el sentido político es éste que han expresado los concejales preopinantes, que yo trato de expresar en estas palabras, señor presidente: no hay ninguna, como se dijo acá con tanta mala fe, ninguna intención de por sólo una defensa política de un gobierno, perjudicar a los ciudadanos de Bahía Blanca. ¡De ninguna manera, señor presidente! ¡No me voy a hacer cargo jamás de semejante mentira!

Es cierto que si hay defasajes, es cierto que si hay excesos y si hay errores, todos tenemos que estar allí para corregirlos. Pero yo también recibí y consumo, como la concejala Castaño, un consumo normal de una familia promedio, utilizando el gas para lo que hace falta y recibí una factura que no es desmedida.

Entonces vamos a ver qué es lo que tenemos que hacer para proteger los casos que hay que proteger, pero no seamos oportunistas, señor presidente.

Acá en todo caso a lo que se apunta es a que el 15% o 20% de la población más favorecida, en un subsidio cruzado subsidie al menos favorecido. ¡Esa es la intencionalidad, esa es la política y eso es lo que la Argentina ha venido viendo en los últimos años!

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Muy cortito. Nosotros no acompañamos ninguno de los dos proyectos; fuimos oposición de todo para no cambiar nuestro anarquismo familiar.

Lo que realmente creemos es que la ecuación energética es un problema viejo y de larga data en el país. Es indudable, y para ser honestos, todos los concejales van a coincidir con nosotros, en que hubo una gran etapa de crecimiento, somos muchos los gobiernos que han sido responsables en la no exploración y la no inversión que hicieron en la exploración; pero el crecimiento en los últimos años del país, generó este desfase en cuanto a la ecuación energética.

Creemos que en ciertos sectores de la ciudad ha habido un gran impacto con la tarifa de gas; creemos que esto es un tema que se debe rediscutir; no estamos de acuerdo con el proyecto presentado por el PJ porque creemos que va a ser muy difícil que las excepciones que plantea sean excepciones que se puedan cumplir. Tenemos que rediscutir otros mecanismos.

Esto es, cortito, lo que queríamos decir.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Concejal Martínez, ya hizo uso de la palabra.

SR. MARTINEZ.- Fui aludido.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Para una aclaración, tiene la palabra el concejal Martínez. Esto no es un debate.

SR. MARTINEZ.- No, no, yo no voy a contestar.

SR. USABIAGA.- ¡Ya contestó cuando yo hablaba!

SR. MARTINEZ.- No aprovecho que alguien habló para decir lo que se me ocurre, porque yo soy muy respetuoso de lo que dice el Reglamento del Concejo Deliberante, y se sabe que en las manifestaciones no se puede establecer un debate.

Yo simplemente quiero hacer una aclaración: el único objetivo de este proyecto era que como institución el Concejo Deliberante, como institución, insisto, le pidiera al Defensor Federal.

En cuanto a que lo podíamos haber hecho, que se quede tranquilo el concejal hoy justicialista que habló primero...

SR. LLITERAS.- ¡Siempre justicialista!

SR. MARTINEZ.- ... hemos ido al Defensor Oficial en otras oportunidades, como en el caso del agua y del buque regasificador.

Y lo último que quiero decir es que el Archivo es irresistible.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tendríamos que haber habilitado algunos de los temas en tratamiento para haber dado el debate.

SR. RETTA.- ¡Obviamente!

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

REMITIENDO EL EXP. 882-HCD-2008 AL ARCHIVO, REFERIDO AL "CONDUCTOR DESIGNADO"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

OTORGANDOLE LA BANCA 25 A LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS ISLAS ARGENTINAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

REMITIENDO EL EXP. 647-HCD-2009 AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A FIN DE QUE EVALUE LO SOLICITADO POR LA SRA. FREIS CON RELACION A LA PAVIMENTACION DE LA CALLE MEJICO AL 2300

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IV

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LAS ORDENANZAS N° 9269, 8193 Y 12.599 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO EL EXP. 448-HCD-2008 AL ARCHIVO POR EL QUE LA SRA. PAREDES SOLICITA EL BENEFICIO DE LA ORDENANZA N° 8193

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EFECTUAR LA REUBICACION DE LAS VALLAS DE CONTENCIÓN QUE ESTABAN COLOCADAS EN CALLES BELGRANO Y SAN MARTIN

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VII

REMITIENDO EL EXP. 1.254-HCD-2005 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES A CALLES INTERNAS DEL BARRIO 15 DE DICIEMBRE

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

VIII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE AMERICO DE LUCA A LA DIAGONAL QUE NACE EN LA CALLE HUGO ACUÑA AL 550

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA DELIMITACION DE UN ESPACIO CON DESTINO A LA ESCUELITA DE FUTBOL DE VILLA MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL CERTAMEN ESCOLAR "HACIA EL BICENTENARIO: ARGENTINA MI PAIS", ORGANIZADO POR LA COOPERATIVA OBRERA LIMITADA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LAS JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PUBERTAD Y ADOLESCENCIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

**REMITIENDO EL EXP. 562-HCD-2008
AL ARCHIVO, REFERIDO AL PROYECTO DE
RESOLUCION QUE SOLICITA A LAS
AUTORIDADES DEL C.G.P.B.B. QUE NO SE
AUTORICEN OPERACIONES DEL BUQUE
EXCELSIOR EN EL MUELLE DE LA
COMPAÑIA MEGA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

**REMITIENDO EL EXP. 951-HCD-2008
AL ARCHIVO, REFERIDO AL CONTRATO DE
CONCESION DEL SERVICIO DE
HIGIENE URBANA DE CLIBA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV

**OTORGANDOLE LOS BENEFICIOS
DE LA ORDENANZA N° 8.193
AL SR. TASCÓN**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XV

**REMITIENDO EL EXP. 263-HCD-2008
AL ARCHIVO, POR EL CUAL EL SR.
MANUEL COLAS SOLICITA LA
PRESCRIPCION DE DEUDAS MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVI

**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES
DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA DE
“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
INTERTRABADO EN LA CALLE SANTOS
GIAGANTE ENTRE CUYO Y ALBERTI”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVII

**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL EXP. 643-HCD-2009, A FIN DE
QUE SEAN EVALUADAS LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS POR ALUMNOS DEL
COLEGIO CLARET**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XVIII

**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL EXP. 991-HCD-1992,
REFERIDO A LA LICITACION DEL
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
CORRESPONDIENTE A LA TRAZA
BAHIA BLANCA-CABILDO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIX

**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL EXP. 642-HCD-2009, A FIN DE
QUE SEAN EVALUADAS LAS PROPUESTAS
PRESENTADAS POR ALUMNOS DEL
COLEGIO CLARET EN REFERENCIA A LA
COLOCACION DE CESTOS DE BASURA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XX**PRESENTANDO UN PROYECTO PARA LA REGULACION DE LA CONTAMINACION DEL SUELO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI**CONVALIDANDO EL DECRETO PARA EL USO PRECARIO SOLICITADO POR LA EMPRESA ECOBAHIA S.A. EN EL PARQUE INDUSTRIAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII**REMITIENDO EL EXP. 1.592-HCD-2008 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA CREACION DE LA LIGA MUNICIPAL INTERBARRIAL DE RUGBY JUVENIL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Para solicitar la vuelta a comisión de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:00.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 740-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a confeccionar una Ordenanza, regularizando dominialmente el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 216 bm, Parcelas 4-5-6-7-14, Matriculas 147.287- 147.288- 147.289- 147.290- 147.297. El mismo, será destinado a la construcción de un servicio educativo, la ESB 344.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 588-HCD-2009)

Artículo 1º - Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Peugeot 306, Patente DGY 801, propiedad de la Señora Laura Valerio, DNI 23.209.546, producto de la caída de una rama seca de gran tamaño que se desprendió de un árbol y abónese en tal concepto a la nombrada la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 2.160.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-754-2009 (588-HCD-2009), y lo establecido en la Ordenanza 12.714.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Actividad Programática Proyectada 01, Gasto 3840.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.545-HCD-2008)

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 4547, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la acera de los números pares en calle Avenida Alem, desde su intersección con calle De Angelis hasta calle José Hernández (Ruta Nº 33)”.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos, en especial, al Departamento Ingeniería de Tránsito, a los efectos de que se adecue la señalización conforme permisión de estacionamiento, dispuesta en el artículo anterior.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 880-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda en forma urgente a la instalación de una compuerta en el desagüe de la calle Guillermo Torres, a la altura de Rubado, o bien en su desembocadura en el sitio 17; y, al mismo tiempo, se proceda en idéntica forma en los desagües de calle San Martín en el Boulevard Juan B. Justo sobre la Ruta 252, y Castro Barros, intersección con Ruta 252; obras que, ante la unión de dos mareas o grandes mareas, evitarían posibles inundaciones en la localidad de Ingeniero White y el Boulevard Juan B. Justo.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

II

RESOLUCION
(Exp. 915-HCD-2009)

VISTO

Que, la influenza A (H1 N1) es una problemática Mundial que lejos esta de solucionarse, y;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Nacional, se esfuerza por lograr que, los laboratorios cedan sus patentes para lograr producir a nivel local la vacuna para inmunizar a la población del virus H1 N1.

Que, los laboratorios autorizados para fabricarlas solo pueden cubrir un tercio de la Población Mundial.

Que, para inmunizar a una persona se requerirá de dos dosis por persona.

Que, los costos para adquirir una dosis ronda entre los U\$S 10 y 15.

Que, debido a las circunstancias actuales, a un país como la Argentina le será muy difícil inmunizar a la mayoría de su población, debido a los costos como así también a la escasa disponibilidad de dosis.

Que, según lo dicho por el Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Manzur, que, de no liberarse la patente y la transferencia de tecnología durante un tiempo específico, para la producción de estas vacunas, mucha gente va a morir en todo el mundo por no tener la posibilidad de acceder a ella.

Que, países como Hong Kong y Singapur, podrán inmunizar casi a la totalidad de su población, y que Estados Unidos sólo al 50 %, mientras que Alemania cubrirá el 20 % e Italia y España el 40 %.

Que, consiguiendo liberar las patentes se lograría llegar a la producción local de vacunas.

Que, las Patentes Medicinales no son un derecho a la Propiedad Privada, sino un derecho a la salud.

Que, el Derecho a la Salud, forma parte de un grupo de Derechos Internacionales reconocidos en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos.

Que, en los últimos años, hay al menos dos países que no acataron el derecho a las patentes, que fueron Sudáfrica y Brasil, que declararon la Emergencia Sanitaria , al mismo tiempo otorgaron licencias para la fabricación y distribución de Fármacos anti - retrovirales.

Que, creemos que ante esta grave problemática Mundial, las Organizaciones como la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud) y la O.P.S. (Organización Panamericana de la Salud), deben ponerse al frente de esta situación para llevar Justicia y Equidad a todos lo Ciudadanos del Mundo ante esta Pandemia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Gobierno Nacional, a proseguir con la posición de liberar las patentes y la transferencia de Tecnología para la producción de las vacunas a nivel Local y Regional, ante la grave situación creada por la Gripe A (H1 N1).

SEGUNDO: Comuníquese a la Presidencia de la Nación, a la Secretaría Legal y Técnica de la Nación y al Ministerio de Salud de la Nación.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 908-HCD-2009)

Artículo 1º - Decláranse de Interés Municipal, las actividades que se realizarán con motivo de la celebración de los 75 años de la oficialización del Movimiento Exploradoril Salesiano Exploradores Argentinos de Don Bosco Batallón 27 – Manuel Belgrano, y que se desarrollarán el día 16 de agosto de 2009.

Artículo 2º - Notifíquese al Sr. Santiago Lucarelli, Jefe del Batallón 27 -Manuel Belgrano del Movimiento Exploradoril Salesiano Exploradores Argentinos de Don Bosco.

Artículo 3º - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 882-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por la Agrupación Jóvenes K solicitando a este Honorable Cuerpo la concesión del espacio "Banca 25", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Habiendo sido oportunamente sancionado el Proyecto de Ordenanza "Conductor Designado", remítase al Archivo el presente expediente 882-HCD-2008.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

II

DECRETO
(Exp. 479-HCD-2009)

VISTO

La nota presentada por futuros vecinos del Barrio Islas Argentinas, en la que solicitan la Banca 25, a fin de exponer sobre el tema: "Plan de Viviendas Solidaridad – Cooperativa de Viviendas Islas Argentinas", el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase la utilización de la Banca 25, a un grupo de vecinos de nuestra ciudad, a fin de exponer sobre el tema: "Plan de Viviendas Solidaridad – Cooperativa de Viviendas Islas Argentinas".

Artículo 2º - Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a fijar día y hora.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y archívese.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

III

RESOLUCION
(Exp. 647-HCD-2009)

VISTO

La presentación formulada por la vecina Graciela Liliana Frers a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de que sea evaluada la solicitud presentada por la vecina Graciela Liliana Frers, con relación a la pavimentación de la calle Méjico al 2300.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

IV

DECRETO
(Exp. 524-HCD-1997)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que la Señora Stella Maris Loverde vda. de Bellei, recibió los beneficios previstos por la Ordenanza 9269, para los periodos 2000, 2001, 2002 y 2003 y 2004, atento lo solicitado a fs. 12 y subsiguientes: del expediente 0/00-9169-2003 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de la Ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédase a la vecina Stella Maris Loverde vda. de Bellei, un plan de espera en el pago de la deuda que registra el inmueble de su propiedad, Partida 137.995, en concepto de tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.

Artículo 2º - Déjase constancia que en caso de venta, locación o cambio de titularidad del inmueble, así como cualquier cambio de la situación económica o fallecimiento del solicitante, la citada prórroga caducará en forma inmediata.

Artículo 3º - Hágase saber al peticionante, que el beneficio concedido en el artículo anterior, caduca el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1 de enero de 2010.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

DECRETO
(Exp. 1.522-HCD-2004)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 35 por la Sra. Graciela Lineros, en la que solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obra de iluminación que registra la Partida Nro. 81.228, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 40, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, lo dispuesto por la Ordenanza N° 8193, a la vecina Graciela Lineros por la deuda correspondiente a obra de iluminación que registra la Partida Nro. 81.228.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

DECRETO
(Exp. 78-HCD-2005)

VISTO

La nota presentada por la Sra. María Ester Julia Zarza, obrante a fs. 26, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y atento o informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 30, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina María Ester Julio Zarza, un plan de pagos con cuotas de veinte pesos (\$20.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la Partida 161.258.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2009, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

V

DECRETO
(Exp. 448-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Guillermina Leviñanco Paredes, en relación a su inclusión en los beneficios de las Ordenanzas 8193 y 9269, teniendo en cuenta lo informado a fojas 21 por la División Consorcios – Obras Básicas en relación a la prórroga que le fuera concedida a la nombrada para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante Decreto sancionado en el expediente 39-HCD-2009, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Remítase al archivo el presente expediente 448-HCD-2008, referido a la presentación efectuada por la Sra. Guillermina Leviñanco Paredes.

Artículo 2º - Notifíquese y archívese.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 394-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Sr. Intendente Municipal, evalúe a través de las Secretarías correspondientes la reubicación de las vallas de contención que estaban colocadas en la intersección de las calles Belgrano y San Martín, para colocarlas en la intersección de Fatone e Italia.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

VII

DECRETO
(Exp. 1.254-HCD-2005)

VISTO

Las presentes actuaciones, referidas a la imposición de nombres a calles internas del Barrio de Viviendas 15 de Diciembre, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Archivo el Expediente 1254-HCD-2005, referido a la imposición de nombres a calles internas del Barrio” 15 de Diciembre Ltda.”.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.580-HCD-2008)

Artículo 1º - Impóngase el nombre de “Américo De Luca” a la calle diagonal sin

nombre, que nace en calle Hugo Acuña a la altura del 550 y es interceptada por calle Rodríguez y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2008

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 502-HCD-2009)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe alternativas para la reubicación de la escuela de fútbol de la LIBAFI del Barrio Villa Miramar de nuestra ciudad, teniendo en cuenta la posibilidad de materializar a futuro otras actividades incluidas en un Anteproyecto elaborado por los vecinos del Barrio mencionado, denominado "Corredor Verde de Miramar".

Sala de sesiones, 6 de agosto de 2009

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 666-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el *Certamen Escolar "Hacia el Bicentenario: ARGENTINA, MI PAIS"*, organizado por la Cooperativa Obrera Ltda..

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Gerencia de Cultura y Acción Comunitaria de la Cooperativa Obrera Ltda.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2008

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 688-HCD-2009)

Artículo 1º - Declárase de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bahía Blanca, las Jornadas Interdisciplinarias de Atención a la Primera Infancia, Pubertad y Adolescencia, a realizarse el día sábado 5 de septiembre de 2009.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2008

XII

DECRETO (Exp. 562-HCD-2008)

VISTO

El Proyecto de Resolución obrante a fs. 1, por el que se solicita a las Autoridades

del C.G.P.B.B. que no se autoricen operaciones del Buque Excelsior en el muelle de la Compañía Mega, hasta tanto cuenten con los resultados de la auditoría, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 562-HCD-2009, referido al Proyecto de Resolución, que solicita a las Autoridades del C.G.P.B.B. que no se autoricen operaciones del Buque Excelsior en el muelle de la Compañía Mega, hasta tanto cuenten con los resultados de la auditoría.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XIII

DECRETO
(Exp. 951-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por Cliba Ingeniería Ambiental S.A. Bahía Blanca Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. – U.T.E. a fs. 1/9, relativa a la finalización de su contrato de concesión, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Habiendo cesado el contrato de concesión de servicio de higiene urbana que motivó la presentación de Cliba Ingeniería Ambiental S.A. Bahía Blanca Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. –U.T.E., remítase al Archivo el presente expediente 951-HCD-2008.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XIV

DECRETO
(Exp. 1.732-HCD-2008)

VISTO

La presentación formulada por el Señor Benito Tascón, con fecha 26 de agosto de 2008, el informe social de fs. 2/3, lo manifestado por la División de Consorcios y Obras Básicas a fs. 18, y lo dispuesto por la Ordenanza 8.193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Concédese al vecino Benito Tascón, contribuyente titular de la Partida Nº 16.505, un plan de espera por la deuda que en concepto de obra de Cordón Cuneta, registra la citada Partida.

Artículo 2º - Hágase saber, que el citado plan de espera se otorga por el Período Fiscal 2009, pudiendo solicitar su renovación a partir del 1 de enero de 2010, en tanto subsistan las condiciones que motivaron la concesión del beneficio.

Artículo 3º: Comuníquese al solicitante el dictado del presente decreto en su domicilio de calle San Martín y Rivadavia de la Localidad de Cabildo y Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XV

DECRETO
(Exp. 263-HCD-2009)

VISTO

La presentación formulada a fs. 1 por el vecino Manuel Colas, y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 3/5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el presente expediente 263-HCD-2009, por medio del cual el vecino Manuel Colas solicita la declaración de prescripción de deudas Municipales. Previamente, hágase saber al contribuyente en su domicilio de calle Nicaragua N° 963 de esta ciudad, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 3/5 adjuntando copia de dichas fojas.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 655-HCD-2009)

Artículo 1º - Autorízase a la empresa BLOQUES DEL PARQUE, a realizar la obra de "Construcción de pavimento intertrabado, en calle SANTOS GIAGANTE, entre CUYO y M. ALBERTI (altura 1900)", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente N° 0/00-6172-2008 (655-HCD-09).

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por contrato directo entre vecinos y empresa constructora", de su Decreto Reglamentario N° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4º - Declárase la obligatoriedad del pago de la obra a realizarse conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establézcase que el mismo será "por frente".

Artículo 5º - La obra se ejecutará de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2 = 1 lt / m²), sobre base de tosca cemento de 0.15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces, para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de P.V.C. de 2 Ø 110 mm. y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Artículo 6º - El plazo de ejecución de la obra será de treinta (30) días a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7º - Las liquidaciones conforme a lo establecido en los artículos 31º y 65º del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad), en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 8º - La Dirección General de Obras Municipales (Departamento Vialidad) deberá conformar las liquidaciones dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas, tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 9º - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el art. 6º, se aplicará una multa del 1 % del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 10º - El plazo de conservación de la obra será de tres (3) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 11º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2008

XVII

RESOLUCION (Exp. 643-HCD-2009)

VISTO

La presentación formulada por los alumnos del Colegio Claret a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de que sean evaluadas las propuestas presentadas por alumnos del Colegio Claret de Bahía Blanca a fs. 1, con relación a la colocación de luminarias y arreglo de veredas en el Barrio Palihue.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XVIII

DECRETO (Exp. 991-HCD-1992)

VISTO

La presentación efectuada por el señor Dante Raúl Lange con fecha 25 de Junio de 2008, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo Único - Atento que la Licitación del Sistema Público de Transporte ha sido oportunamente realizada, remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo, el expediente 991-HCD-1992, por el cual tramitó la presentación formulada por la línea 520.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XIX

RESOLUCION
(Exp. 642-HCD-2009)

VISTO

La presentación formulada por los alumnos del Colegio Claret a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de que sean evaluadas las propuestas presentadas por alumnos del Colegio Claret de Bahía Blanca, a fs. 1, con relación a la colocación de cestos de basura en diversos sectores de la ciudad.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XX

RESOLUCION
(Exp. 646-HCD-2009)

VISTO

La presentación formulada por los alumnos del Colegio Claret a fs. 1 y 2, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a fin de que sean evaluadas las propuestas presentadas por alumnos del Colegio Claret de Bahía Blanca a fs. 1 y 2, en relación a la realización de campañas de concientización para el cuidado del Medio Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO - Remítase copia de la presentación de fs. 1 y 2 y de la presente al Departamento de Saneamiento Ambiental a fin de que se convoque a los autores del Proyecto al Programa de Educación coordinado por dicho Departamento.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009

XXI

DECRETO
(Exp. 303-HCD-2009)

VISTO

La solicitud obrante de otorgamiento de un acta de permiso de uso precario formulada por la empresa Ecobahía S.A., y;

CONSIDERANDO

Que, según constancia de fs. 67/69, con fecha 20 de octubre de 2008, se suscribió con el señor Marcelo Ricardo Kitlain, en representación de la empresa ECOBAHIA S.A. un convenio de uso precario y condicionado respecto del predio del Parque Industrial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XIV, Parcela 17 (según Proyecto de Subdivisión obrante en el expediente 1312-HCD-2005), con superficie de 2.3801 m2.

Que, mediante Decreto 1212-2008 de fs. 70 (con la modificación incorporada por

Decreto 25-2009, de fs. 74) se aprobó el acta de permiso de uso precario correspondiente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO - Convalídase el Decreto 1212-2008 dictado por el Departamento Ejecutivo (con la modificación introducida mediante Decreto 25-2009) dictado con relación al Acta de Permiso de Uso Precario confeccionada respecto del lote de 2.380 m², denominación Catastral Circunscripción II, Sector D, Chacra 385 a, Fracción XIV, Parcela 17, ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO - De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo en su oportunidad la transmisión de dominio en los términos del art. 159, apartado 3 inciso f, de la citada Ley, del inmueble identificado como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385^a, Fracción XIV, Parcela 17, ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, a favor de ECOBAHIA S.A.

ARTICULO TERCERO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 6 de agosto de 2009